

24 de junio de 2026

Hon. Ramón L. Rivera Cruz
Presidente
Junta de Alcaldes
Área Local Bayamón/Comerío

Estimado señor alcalde:

Reciba un cordial saludo del equipo que labora en el Programa de Desarrollo Laboral (PDL, también conocido como Conexión Laboral) del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC).

El DDEC es la agencia designada por el(la) Gobernador(a) de Puerto Rico para administrar los fondos federales recibidos a través del Título I-B la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés). De conformidad con la Ley Núm. 171-2014 y el Boletín Administrativo Núm. OE-2022-034, el PDL tiene la responsabilidad de administrar y fiscalizar dichos fondos, los cuales son delegados a las Áreas Locales de Desarrollo Laboral (ALDL) para la prestación de servicios autorizados bajo WIOA.

La Administración de Empleo y Adiestramiento del Departamento del Trabajo Federal (DOLETA, por sus siglas en inglés), publicó, el 28 de abril de 2026, el documento ***Training and Employment Guidance Letter (TEGL) 10-25, WIOA Adult, Dislocated Worker, and Youth Activities Program Allotments for Program Year (PY) 2026***. En este, se informa la asignación de fondos correspondiente al Año Programa (AP) 2026, para los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados. Los fondos asignados a Puerto Rico ascienden a **\$119,951,041.00**, lo que representa una reducción de **\$13,051,789.00**, un **9.81%** menos en comparación con el año anterior.

**Asignación Puerto Rico
Programa de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados
AP 2026**

Año Programa	Adultos	Jóvenes	Trabajadores Desplazados	Total
AP 2026	\$16,181,527.00	\$15,770,239.00	\$ 87,999,275.00	\$119,951,041.00
AP 2025	\$18,141,119.00	\$17,337,360.00	\$ 97,524,351.00	\$133,002,830.00
Diferencia	\$ (1,959,592.00)	\$ (1,567,121.00)	\$ (9,525,076.00)	\$ (13,051,789.00)

Las secciones 128(b)(2), 133(b)(2)(A) y 133(b)(2)(B) de WIOA disponen que ninguna Área Local debe recibir una asignación inferior al noventa por ciento (90 %) del promedio de las asignaciones recibidas durante los dos (2) años fiscales anteriores. Cuando los fondos disponibles no son suficientes para garantizar dicho nivel de asignación a todas las áreas locales, WIOA requiere que las reducciones se distribuyan proporcionalmente entre todas las áreas, incluyendo la Reserva Estatal del (de la) Gobernador(a).

Por consiguiente, la asignación de fondos para las ALDL durante el AP 2026 se realizó mediante una reducción proporcional aplicada a los Programas de Jóvenes, Adultos y Trabajadores Desplazados. A continuación, se presenta la asignación correspondiente al Área Local Bayamón-Comerio.

Jóvenes	Adultos	Trabajadores Desplazados	Total
\$ 632,871.00	\$ 666,896.00	\$ 2,849,754.00	\$ 4,149,521.00

Los fondos de los Programas de Adultos y Trabajadores Desplazados estarán disponibles en dos (2) fases, conforme a la normativa federal: una asignación inicial a partir del 1 de julio de 2026 y una segunda asignación a partir del 1 de octubre de 2026. En cuanto al Programa de Jóvenes, los fondos estarán disponibles una vez se reciba la Notificación de Asignación (NOA, por sus siglas en inglés) y se formalice el acuerdo de delegación de fondos.

Asignación Adultos y Trabajadores Desplazados AP 2025
Distribución Inicial y Final (*Base and Advance*)
TEGL 10-25

Programa	Asignación del Programa	Disponibilidad Inicial (19% Adultos y 21% Trabajadores Desplazados)	Segunda Asignación (81% Adultos y 79% Trabajadores Desplazados)
Adultos	666,896.00	124,659.46	542,236.54
Trabajadores Desplazados	2,849,754.00	612,834.90	2,236,919.10
Total	\$ 3,516,650.00	\$ 737,494.35	\$ 2,779,155.65

La Especificación de Trabajo deberá presentarse en o antes del 31 de julio de 2026 y será evaluada por el personal de la Oficina de Planificación, Evaluación, Validación y Estadísticas (OPEVE) del DDEC, conforme al orden de recepción y a los criterios establecidos en la Guía de Planificación del AP 2026.

Recordamos a las Juntas Locales de Desarrollo Laboral (JLDL) que, los fondos deben utilizarse siguiendo el principio contable *first-in, first-out* (FIFO). Para evitar la devolución de fondos, se recomienda identificar y utilizar primero aquellos fondos de años anteriores que aún permanezcan disponibles.

En el PDL reiteramos nuestro compromiso de apoyar a las Áreas Locales en la implementación de los requisitos programáticos de WIOA y en la prestación de servicios de calidad a los participantes. De considerar necesaria asistencia técnica para la Junta de Alcaldes de su ALDL sobre la Ley WIOA, las responsabilidades de la JLDL o cualquier otro asunto relacionado, favor de comunicarse con la señora Marta M. Collazo Seguinot, coordinadora interagencial a cargo de la Oficina de Planificación, Evaluación, Validación y Estadísticas, mediante el correo electrónico marta.collazo@ddec.pr.gov, o con el especialista de evaluación asignado a su ALDL.

Cordialmente,



Lcda. Mariamelia Sueiro Álvarez
Directora | Programa Desarrollo Laboral
Secretaria Auxiliar | Programas Federales

C: Hon. Jenniffer González Colón, gobernadora
Hon. Carlos J. Ríos Pierluisi, secretario DDEC
Sr. Roberto Lefranc Fortuño, subsecretario DDEC
Hon. Irvin L. Rivera González, alcalde Municipio de Comerío
Sr. Julio López Iglesias, Oficial Principal de Finanzas
Sra. Naelia Z. Cruz Cañals, Ayudante Ejecutiva Oficina de Finanzas
Sra. Zulma Pietri Alberty, Gerente de Contabilidad DDEC
Sr. Eliud M. Díaz González, presidente junta local Bayamón-Comerío
Sr. José F. Rivera Pamías, director ejecutivo Conexión Laboral Bayamón-Comerío
Sra. Marta M. Collazo Seguinot, coordinadora interagencial a/c OPEVE